



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CGDE/DM/RF/035/2024, para la Licitación Pública Local LPL 026/2024, referente a "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN", requeridas por la Dirección de Mercados, mediante requisición número 2024/0190.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **25 de enero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2. El **02 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3. El 07 de febrero de 2024 se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisdo y Sus Municipios
- 4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloria Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

Gobierno de **Guadalajar**a







Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de diez (10) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.
- OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS
- PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V.
- ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V.
- JAIME RAMÍREZ ÁVILA
- FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL
- ALDO NEFTALY VAZQUEZ RIVERA
- MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V.
- RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio CGDE/DM/RF/275/2024, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2411	Arena Amarilla	10	M3
2	2411	Arena de rio cernida	450	COSTAL
3	2411	Arena de río sin cernir	10	M3

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700











Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

-				1
4	2411	Block de ladrillo	4500	PIEZA
5	2411	Ladrillo de lama grande 25cmx6xmx12cm	2500	PIEZA
6	2411	Ladrillo de lama chico20cmX10cmX6cm	4500	PIEZA
7 .	2411	Grava ½	10	М3

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V., ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, ALDO NEFTALY VAZQUEZ RIVERA, MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V., RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura de fecha 07 de febrero del 2024 y misma que obra en el expediente de la presente licitación pública.

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como INSOR SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SA. DE C.V., ALDO NEFTALY VAZQUEZ RIVERA y MO FERRETERIAS S. DE R.L. DE C.V en sus propuestas, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, tal y como lo establecen en su dictamen técnico con oficio No. CGDE/DM/RF/275/2024.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 Gobierno de Guadalajara

M





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En esa tesitura, se manifiesta que los proveedores denominados como como OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS, ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V., JAIME RAMÍREZ ÁVILA, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente para todas las partidas dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Mercados en su dictamen técnico contenido en el oficio CGDE/DM/RF/275/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizará a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

• <u>+10% y -40%</u>: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación **NO CUMPLE ETM**, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS ANTARES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. JAIME RAMÍREZ ÁVILA FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.

OSDI **ANTARES** JAIME RMZ **FERREACEROS** ALEJANDRA RPBK

ADJUDICACIÓN:

<u>Partida</u>	<u>OSDI</u>	<u>ANTARES</u>	JAIME RMZ	FERREACEROS	<u>ALEJANDRA</u>	RPBK
1	(+) 10%	81.97	96.58	92.52	100%	(+) 10%
2	99,19	91.98	90.00	(-) 40%	93.7	100%
3	(+) 10%	81.97	96.58	90.85	100%	86.05
4	93.84	88.24	91.84	(-) 40%	95.7	100%
5	85.43	91.42	84.31	100%	87.3	94.36
6	88.34	98.81	87.56	(-) 40%	91.8	- 100%
7	79.46	94.96	- 100%	98.45	(-) 40%	80.84

Bajo ese contexto, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de /Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones en cuanto a precios. en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca/el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

En esta ocasión encontramos un empate para la partida número 2 entre los proveedores denominados como OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS y RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.

En congruencia con lo anterior, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que la presente licitación se encuentra empatada; siendo aplicable a al caso que nos ocupa el criterio de desempate dontenido en el artículo 49, numeral 2, fracción VIII

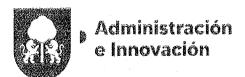
Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700











Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

"Artículo 49.

2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres;

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por todos los licitantes obtenemos que el proveedor denominado RPBK TALLER SADE S.A DE C.V., cuenta con mayor capital por parte de mujeres, no así el proveedor OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS., quien no cuenta con la mayoría de capital por parte de mujeres; por lo que, en virtud del criterio de desempate previsto en la fracción VIII, numeral 2, del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá adjudicar la presente licitación en favor del proveedor RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

PARTIDA	GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
1	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	\$3,200.00	\$512.00	\$3,712.00
<u>2</u>	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	\$21,703,50	\$3,472.56	\$25,176.06
3	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	\$3,200.00	\$512,00	\$3,712.00
4	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	\$32,130.00	\$5,140.80	\$37,270.80
<u>5</u>	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	\$11,250.00	\$1,800,00	<u>\$13,050.00</u>
<u>6</u>	RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.	\$17,010.00	\$2,721.60	\$19,731.60

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 My









Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

7 JAIME RAMÍREZ ÁVILA \$6,690.00 \$1,070.40 \$7,760.40
--

En ese sentido, se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada del proveedor que obtuvo la adjudicación de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	GRAN TOTAL (CON IVA)	
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	<u>\$7,424.00</u>	
RPBK TALLER SADE S.A. DE C.V.		<u>\$82,178.46</u>
GUADALAJARA S.A. DE C.V.	DE	\$13,050.00
JAIME RAMÍREZ ÁVILA		<u>\$7,760.40</u>

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2411	Arena Amarilla	10	МЗ
2	2411	Arena de rio cernida	450	COSTAL
3	2411	Arena de río sin cernir	10	М3

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700 Nell



D.G.

Página 7 de 9



Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	2411	Block de ladrillo	4500	PIEZA
5	2411	Ladrillo de lama grando 25cmx6xmx12cm	2500	PIEZA
6	2411	Ladrillo de lama chico20cmX10cmX6cm	4500	PIEZA
7	2411	Grava ½	10	М3

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso <u>LPL 026/2024</u> estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo	Titular del área requirente	Dirección de Mercados
Lorena Alejandra Virgen Sánchez	Enlace Administrativo	Coordinación General de Desarrollo Económico

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás

Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.





33 3942 3700





Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 026/2024 "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 27 de febrero de 2024.

José Eduardo Torres Quintanar. Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete. Representante del Comité de Adquisiciones.

Ignacio Mestas Gallardo. Titular del área requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPÉNDENCIA QUÉ SUSCRIBE.

 Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

